

**RESOLUCION No 401**

Noviembre 11 de 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TERMINOS DENTRO DE LAS INDAGACIONES PRELIMINATRES, PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIOS Y VERBALES, PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA ADELANTADOS EN LA DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA**

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE PEREIRA, DESIGNADA PROVISIONALMENTE mediante Resolución No 245 del 19 de octubre de 2022, por la mesa directiva del Concejo Municipal de Pereira, y en uso de las facultades conferidas por los articulo 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acuerdo legislativo 04 de 2019, el Acuerdo No 030 de 2014 expedido por el Concejo Municipal de Pereira y la Resolución No 221 del 23 de diciembre de 2014 expedida en la Contraloría Municipal de Pereira y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 267 y siguientes le otorga la autonomía administrativa y presupuestal a las Contralorías, facultando a los contralores a ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 272 modificado por el Acuerdo legislativo 04 de 2019 establece que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la republica

Que la Ley 136 de 1996 establece que las contralorías departamentales distritales y municipales son organismos de carácter técnico dotadas de autonomía administrativa presupuestal

Que el programa de Bienestar Social de la Contraloría Municipal de Pereira para la vigencia 2022, fue construido en conjunto con los funcionarios de la entidad

Que dentro del programa de bienestar social se realiza a través de diferentes programas o actividades de integración y socialización por fuera de su lugar de trabajo alejándolos de la rutina diaria, estrés laboral y demás situaciones que el día a día conlleva en la labor desempeñada

Que la Contraloría General de Santiago de Cali envió invitación a todas las contralorías del país para la participación de XII Juegos Nacionales de empelados del control fiscal, en cabeza de dicha entidad, juegos que se realizaran en la ciudad de Cali del día 13 al 18 de noviembre de 2022

Que la Resolución No 0900.19.01.22.002 del 1 de septiembre de 2022 que modifica la 0900.01.22.002 expedida por la Contraloría General de Santiago de Cali en su artículo primero establece entre otra las siguientes exigencias para poder participar de estos juegos en representación de las contralorías (...)

- Encontrarse vinculado a la entidad con un mínimo de tres (3) meses previos a la ceremonia de inauguración de los juegos, mediante nombramiento o contrato de prestación de servicios
- Los servidores públicos de carrera administrativa, provisionales, de libre nombramiento y remoción que presenten menos de tres (3) meses de vinculación a la entidad, podrán participar siempre que demuestren servicios ininterrumpidos entre contralorías territoriales durante los últimos seis (6) meses previos a la fecha de previos a la ceremonia de inauguración de los juegos
- (..)

Que la Contraloría Municipal de Pereira mediante Resolución No 387 del 3 de noviembre de 2022 autorizo el pago de inscripciones y vinculación de los funcionarios a los XII juegos naciones fiscales 2022 a realizarse en la ciudad de Cali ente el 13 al 18 de noviembre de 2022, dentro de las cuales se encuentra relacionada la Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la entidad

Que teniendo presente que para adelantar y dar trámite a los proceso de responsabilidad fiscal, sancionatorios y de jurisdicción coactiva es necesario la presencia de la Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y en base que esta participara en XII juegos naciones fiscales 2022 a realizarse en la ciudad de Cali ente el 13 al 18 de noviembre de 2022, se hace necesario realizar suspensión de términos por el termino establecido en la autorización de la misma

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER TERMINOS** procesales dentro de los días quince (15) al dieciocho (18) de noviembre de 2022, en las indagaciones preliminares, procesos de responsabilidad fiscal ordinarios y verbales, Averiguaciones preliminares sancionatorios, procesos administrativos sancionatorios, procesos de jurisdicción coactiva en la Contraloría Municipal de Pereira

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en la página web y en lugar visible de la las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira y rige a partir de su publicación

**ARTÍCULO TERCERO:** Incorporar esta decisión en todos los tramites que se adelanten ante la Dirección de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva para los fines pertinentes

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ**  
Contralora Municipal de Pereira Designada  
Provisionalmente

Reviso/aprobó

Proyecto: Margarita María Gallego Gutierrez

